

FAQs Prácticas Externas – Grado en Ciencias Ambientales

1.- ¿Cuántos créditos mínimos se pueden cursar en cada curso?

No existe un número mínimo de créditos a cursar obligatoriamente. Cada convenio de prácticas reflejará las horas dedicadas de modo que se reconocerá un crédito por cada 25 horas de dedicación.

2.- ¿Es obligatorio hacer prácticas? tanto curriculares como extracurriculares

En el Grado en Ciencias Ambientales, las prácticas tienen un carácter optativo. En caso de optar por cursar prácticas curriculares, los créditos equivalentes computarán en la Materia Optativa Semestre B (M-026).

3.- ¿Cuántos créditos mínimos y máximos son las prácticas?

En total, se podrá realizar hasta 18 ECTS en prácticas curriculares, que podrán estar repartidos en uno o varios convenios, en el último caso podrán realizarse en uno o varios cursos.

4.- ¿Si se hacen prácticas curriculares, durante que semestre se hacen?

Las prácticas curriculares pueden realizarse a lo largo de todo el curso académico (hasta el 31 de agosto). No obstante, a efectos académicos se computan en la Materia Optativa Semestre B (y no restan créditos de la Materia Optativa Semestre A, M-025).

5.- ¿Puedo hacer prácticas curriculares en una empresa que no me oferte la universidad? En caso afirmativo, ¿qué documentación tengo que aportar (tanto a la empresa como a la universidad)? ¿Con cuánto tiempo de antelación?

Sí, el estudiante puede buscar una empresa o entidad para la realización de prácticas relacionadas con las competencias del título. En dicho caso, deberá dirigirse al Servicio Integrado de Empleo (SIE), quien le proporcionará la documentación que debe ser cumplimentada por la empresa y la universidad. La documentación deberá remitirse al SIE con, al menos, 15 días de antelación al inicio de la práctica.

6.- ¿Las prácticas tendrían que ser remuneradas?

Las prácticas deberán, al menos, disponer de una bolsa o dotación económica mínima para cubrir los gastos legalmente exigidos (seguridad social,...).

7.- ¿Tengo que buscar un tutor?

Se requiere un tutor UPV, que podrá ser cualquier profesor que imparta docencia en el Grado en Ciencias Ambientales, conforme se establece en la Normativa de Prácticas Externas. Por su parte, la empresa deberá designar un tutor de empresa.